

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 17-2012.

Guatemala, 02 de marzo de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a dos modificaciones con sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de hacer efectivo el pago de obras de construcción de muros de contención en los municipios de Guatemala y Villa Nueva del departamento de Guatemala y cubrir el pago de la sentencia judicial dictada en contra del extinto Banco Nacional de la Vivienda (Banvi), a cargo de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **077** de fecha **29 FEB. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

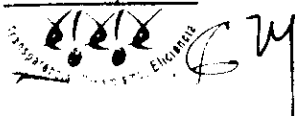
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes Forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>21,574,001</u>	<u>21,574,001</u>
14	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	32	19,839,000	19,839,000
23	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	32	1,735,001	1,735,001


Fuentes de Financiamiento: 31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>21,574,001</u>	<u>21,574,001</u>
<i>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</i>	<u>21,574,001</u>	<u>21,574,001</u>
Gastos de Funcionamiento	1,735,001	1,735,001
Componentes de Inversión:	<u>19,839,000</u>	<u>19,839,000</u>
Inversión Física	19,839,000	19,839,000

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL UN QUETZALES EXACTOS (Q21,574,001)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Pavel V. Centeno
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

